RESOLUCION N°: 26.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA DE SERVICIOS N° 03/2013 PARA"SERVICIO DE FUMIGACION".

CIUDAD DEL ESTE, 20 de Mayo de 2.013.-

VISTO: El dictamen de fecha 19 de abril del cte. año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 en lo pertinente cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. *Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ... **c)** Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33".*----------

QUE, además en el penúltimo párrafo establece: "***Las ofertas se aceptarán*** *siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y* ***que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar***".----------

QUE, con el objetivo de contar con el mínimo de ofertas conforme a lo que establece la Resolución N° 100/06 de la UCNT fue prorrogada la Apertura de Sobres de Ofertas por el plazo de 8 (ocho) días corridos, tal como lo estipula el Art. 1° de la Resolución N° 805/09 de la DNCP.----------

QUE, fueron nuevamente cursadas invitaciones a las empresas: AGROJARDIN S.R.L., AGROFIELD S.R.L., FUMIGRO, SERVI-HOUSE S.A., FUMISA S.A.- TRULY NOLEN., FUMITODO de Miguel Angel Franco., FUMISAN S.A., y AGRO-ABASTO de Héctor Miguel Chase EIRL, de los cuales se han presentado las cuatro últimas empresas citadas precedentemente y por cuenta propia lo hizo J. BENZA-SERVICIO DE FUMIGACION de Jose Guillermo Benza. ----------

QUE, el mencionado dictamen expresa: "*...Se ha realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de la oferta presentada en el marco del presente llamado, así mismo, en este análisis, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si la empresa oferente, posee la calificación y capacidad necesaria para proveer el servicio solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones. El Comité de Evaluación conformado para el llamado a* CONTRATACION DIRECTA N° 03/13 SERVICIO DE FUMIGACION, Rubro 240, **recomienda adjudicar a:** ***FUMISAN S.A.,*** *considerando que su oferta cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la normativa legal que rige la materia, además que los montos ofertados por la empresa se encuentra dentro de dentro de las previsiones realizadas por la institución, justificándose plenamente* ***la adjudicación por el monto de G. 12.264.000 (Guaraníes doce millones doscientos sesenta y cuatro mil.-------***

QUE, en virtud de lo que establece el **Art. 4 de la Ley 2051/2003,** "PRINCIPIOS GENERALES, **literal a) de Economía y Eficiencia** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 10.480/13, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", **EL,**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 03/13 Servicio de Fumigación, a la empresa *"FUMISAN S.A."* según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de exterminación o fumigación en el Fuero Civil	3	990.000	2.970.000
2	Servicio de exterminación o fumigación en el Fuero Penal 1	3	848.000	2.544.000
3	Servicio de exterminación o fumigación en el Fuero Penal 2	3	2.250.000	6.750.000
				Totales 12.264.000

Artículo 2° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Prof. Carlos Arrua, Encargado de la U.O.C. y por consiguiente **AUTORIZAR,** a la Presidenta la suscripción del mismo.----------

Artículo 3° DESIGNAR, al **Lic. Edilberto Avalos,** como Fiscal de contrato para la presente adjudicación. ----------

Artículo 4° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones– Circunscripción Judicial de Alto Paraná. ----------

Artículo 5° ANOTAR, y una vez cumplido, archivar.----------

Lydia N. Almada de Couchonnal
Miembro del Consejo
VI C. J. Alto Paraná

Juan Pereira
Secretario
Consejo de Administración

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Abog. Carlos A. Arrúa D.
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná